

MOPC-DAF-CM-2021-0024

ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0024 ADQUISICIÓN DE CAPAS AMARILLAS IMPERMEABLES PARA SER UTILIZADAS POR UNIDADES PATRULLERAS EN LOS TRAMOS CARRETEROS DEL PROGRAMA DE PROTECCION Y ASISTENCIA VIAL DEL MOPC.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), del lunes 15 de marzo de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

UNICO: APROBAR, si procede, el procedimiento de Compra Menor, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria, designar el/los peritos para la evaluación de ofertas que fueren presentadas, y aprobar los Términos de Referencia del Procedimiento en cuestión para la **“ADQUISICIÓN DE CAPAS AMARILLAS IMPERMEABLES PARA SER UTILIZADAS POR UNIDADES PATRULLERAS EN LOS TRAMOS CARRETEROS DEL PROGRAMA DE PROTECCION Y ASISTENCIA VIAL DEL MOPC”**.

VISTO: El Oficio No. 0490, elaborado por el General de Brigada E.R.D., Rafael Vásquez Espínola, Director General de Asistencia y Protección Vial MOPC, mediante el cual solicita la adquisición de capas impermeables que serán utilizadas en las unidades patrulleras en los tramos carreteros del Programa de Protección y Asistencia Vial del MOPC, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de febrero 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-0226-2021 en fecha 23 de febrero de 2021, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 04 de marzo de 2021.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1614784127821N6T46, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos Dominicanos con 40/100 (RD\$477,758.40), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de marzo 2021.

MOPC-DAF-CM-2021-0024

VISTO: Los Términos de Referencia del procedimiento de referencia MOPC-DAF-CM-2021-0024, **“ADQUISICIÓN DE CAPAS AMARILLAS IMPERMEABLES PARA SER UTILIZADAS POR UNIDADES PATRULLERAS EN LOS TRAMOS CARRETEROS DEL PROGRAMA DE PROTECCION Y ASISTENCIA VIAL DEL MOPC”**.

VISTA: La Ley No. 340-06 de compras y contrataciones y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimiento de Compra Menor, en su numeral 03.01 establece que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remite la convocatoria a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), conjuntamente con las Especificaciones o Fichas Técnicas para su difusión en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

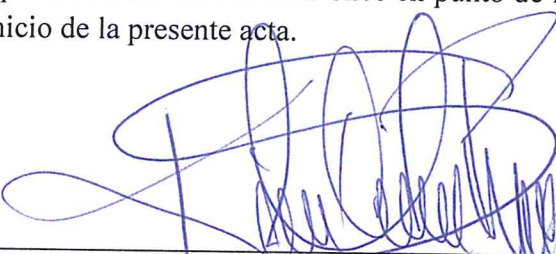
En ese sentido, de conformidad con Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce

(2012), así como el Manual de Procedimientos para la Compra Menor, se procede adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carina Cedano
Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

